DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.921 | Lunes 5 de Abril de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1922305

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE ABRIL DE 2021

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	717,12	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	571,55	1,2547
DÓLAR AUSTRALIANO	546,21	1,3129
DÓLAR NEOZELANDÉS	503,70	1,4237
DÓLAR DE SINGAPUR	533,49	1,3442
LIBRA ESTERLINA	991,59	0,7232
YEN JAPONÉS	6,49	110,5500
FRANCO SUIZO	761,92	0,9412
CORONA DANESA	113,58	6,3137
CORONA NORUEGA	84,15	8,5215
CORONA SUECA	82,35	8,7084
CORONA CHECA	32,38	22,1455
YUAN	109,09	6,5734
EURO	844,66	0,8490
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	215,42	3,3289
RINGGIT MALAYO	172,95	4,1465
WON COREANO	0,63	1131,5500
ZLOTY POLACO	184,12	3,8949
DEG	1015,89	0,7059

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de abril de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl